

designada Abogado de Oficio del Tribunal de Primera Instancia de Justicia Policial.

Artículo 11.- El 2do. Tte. Abogado Dr. Jorge Luis Cordero Monte de Oca, P. N., queda designado Abogado de Oficio del Tribunal de Primera Instancia de Justicia Policial.

Artículo 12.- El 2do. Tte. Abogado Dr. Adolfo Aybar Martínez, P. N., queda designado Abogado de Oficio del Tribunal de Primera Instancia de Justicia Policial.

Artículo 13.- El 2do. Tte. Abogado Dr. Eligio Guzmán Aquino, P. N., queda designado Secretario del Juez de Instrucción de la Segunda Circunscripción del Tribunal de Primera Instancia de Justicia Policial.

Artículo 14.- El 2do. Tte. Abogado Dr. Ramiro García Medina, P. N., queda designado Secretario del Juez de Instrucción de la Primera Circunscripción del Tribunal de Primera Instancia de Justicia Policial.

Artículo 15.- El 2do. Tte. Abogado Lic. Máximo Solís Concepción, P. N., queda designado Secretario de la Corte de Apelación de Justicia Policial, en sustitución del Dr. Julio César Rodríguez Calderón, 2do. Tte., P. N.

Artículo 16.- La 2da. Tte. Abogado Licda. Luz María Mercedes Payano, P. N., queda designada Abogada de Oficio del Tribunal de Primera Instancia de Justicia Policial.

Artículo 17.- El 2do. Tte. Abogado Lic. Jacinto Bello Jiménez, P. N., queda designado Abogado de Oficio del Tribunal de Primera Instancia de Justicia Policial.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de abril del año mil novecientos noventa y tres; año 150 de la Independencia y 130 de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 112-93 que nombra al Capitán de Corbeta abogado doctor Eugenio M. Mateo Suero, M. de G., Juez del Consejo de Guerra de Primera Instancia de la Marina de Guerra.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 112-93

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo Unico.- El Capitán de Corbeta Abogado Dr. Eugenio M. Mateo Suero, M. de G., queda designado Juez del Consejo de Guerra de Primera Instancia de la Marina de Guerra, en sustitución del Teniente de Navío Abogado Lic. José Altagracia Castaño Vólquez, M. de G.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de abril del año mil novecientos noventa y tres; año 150 de la Independencia y 130 de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 113-93 que autoriza al Contralmirante Víctor Francisco García Alecont, M. de G., a aceptar y usar una condecoración extranjera.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 113-93

VISTA la instancia elevada al Poder Ejecutivo por el Secretario de Estado de las Fuerzas Armadas, mediante la cual solicita autorización para que el Contralmirante Víctor Francisco García Alecont, M. de G., pueda aceptar y usar la condecoración de la "Orden de Mayo al Mérito", otorgada por el Gobierno de la República de Argentina;

VISTAS las disposiciones de la Ley No. 1325, del 13 de enero de 1947, y el Reglamento No.4157, del 4 de febrero de 1947;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- El Contralmirante Víctor Francisco García Alecont, M. de G., queda autorizado a aceptar y usar la condecoración de la "Orden de Mayo al Mérito", otorgada por el Gobierno de la República de Argentina.

Artículo 2.- Envíese a las Secretarías de Estado de las Fuerzas Armadas y de